

	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2012/12/10	Código TRD:
		15.06.01	Pág. 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 005 DE 2016
(21 de Enero 2016)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DE LA E.S.E CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 74. De la ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, establece: Plan de acción de las entidades públicas.* A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Protección Social, mediante resolución 710 de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 743 de 2013 y sus anexos técnicos, la **Gerencia** de la E.S.E. **CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD**, ha diseñado el presente plan de Acción 2016, para el cuatrienio por finalizar en Marzo del presente año, el cual se encuentra alineado con los objetivos e iniciativas estratégicas actuales.

Que de acuerdo a lo anterior se comprende el marco normativo para formular el plan estratégico de la entidad en armonía con el plan de desarrollo institucional y Municipal, una vez la nueva administración tanto del municipio como de la E.S.E. lo establezcan para el nuevo periodo 2016 a 2020, por lo tanto este Plan de Acción podrá ser modificado en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar EL PLAN DE ACCION para vigencia 2016, e implementar el mismo para medir la gestión de la E.S.E CLINICA GUANE DE FLORIDABLANCA Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, cuyo texto hace parte integral de la presente resolución. (Anexo.)

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la página WEP de la entidad antes del 31 de Enero de 2016.

Se firma a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2016.


LIZ ALIETH MATEUS SANTAMARÍA
GERENTE


 Calle 4 No. 7 - 01
 Teléfonos: 648 7442 - 649 8880
 Floridablanca - Santander

www.risclinicaguane.gov.co
 e-mail: info@risclinicaguane.gov.co